

**DOCUMENTO PARA LA TRAZABILIDAD DE VERIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO
COLOMBIANO Y BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA**

**OBJETO: ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO BLINDADO DESTINADO A FORTALECER Y
COMPLEMENTAR EL ESQUEMA DE PROTECCIÓN Y SEGURIDAD DEL ALCALDE DEL
MUNICIPIO DE MONTERÍA, DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN
ASIGNADAS POR LA POLICÍA NACIONAL.**

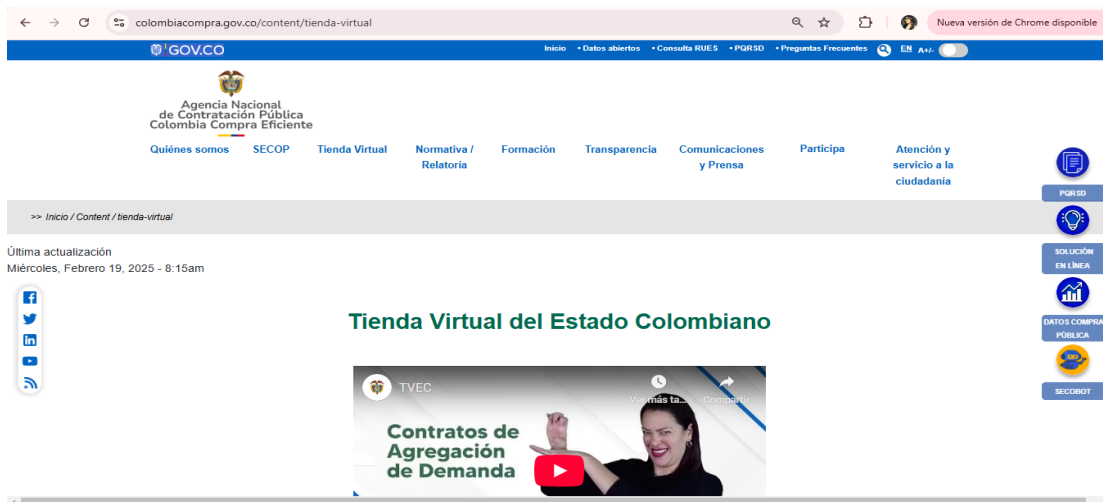
Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.7 del decreto 1082 de 2015, se agota el análisis correspondiente para determinar la modalidad de contratación a aplicar para la adquisición de bienes y servicios con características técnicas uniformes.

En primer lugar, se establecen las condiciones técnicas de los bienes y servicios a suministrar a través del contrato de apoyo logístico que se pretende celebrar tal como se detalla a continuación:

ACUERDOS MARCO DE PRECIOS EN LA TVEC:

CATEGORIA
Alimentos Crudos
Salud
Seguros
Vestuario
Intendencia
Grandes Superficies
Servicios generales
Tecnología
Transporte
Educación

Se ingresó a la página web de Colombia Compra Eficiente, se hizo clic en la sección enmarcada con color azul, denominada “TIENDA VIRTUAL”:



<https://www.colombiacompra.gov.co/secop/tvec/productos-de-la-tvec>

Una vez se ingresó a la tienda virtual, se evidenció las diferentes opciones de búsqueda.

GOV.CO Inicio | Datos abiertos | PQRS | Consulta RUP | Intranet |

Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

Buscar...

Inicio SECOP ↓ Relatoría y Normativa ↓ Datos de Compra Pública ↓ Formación ↓ Transparencia ↓ Comunicación y prensa ↓ Participa ↓ Atención y servicio a la ciudadanía ↓

Productos de la TVEC

Inicio > SECOP > TVEC > Productos de la TVEC

Todo Agrícola Alimentos Combustible Comunicaciones Conectividad Consumibles de Impresión Economía Popular Escolar

Gestión Territorial Manufactura Medicamentos MiPyme Papelería Salud Servicios Financieros Servicios Generales Software

Tecnología **Transporte**

Finalmente, se consultó uno a uno los productos relacionados dentro de la Tienda Virtual del Estado Colombiano:

Todo Agrícola Alimentos Combustible Comunicaciones Conectividad Consumibles de Impresión Economía Popular Escolar

Gestión Territorial Manufactura Medicamentos MiPyme Papelería Salud Servicios Financieros Servicios Generales Software

Tecnología **Transporte**



AMP/SDA para la compraventa o suministro de alimentos perecederos y no perecederos para el consumo humano y su respectiva entrega.



Acuerdo Marco para el Suministro de Combustible de Aviación II



Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II



Acuerdo Marco para el suministro de Combustible Nacional III



Adquisición de Maquinaria Amarilla y Agrícola



Adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra y (ii) Adquisición de autopartes



Vehículos III

Así también, se consultó y/o constató la existencia de Acuerdo Marco para la adquisición de los servicios que se pretenden adquirir. ACUERDO MARCO EXISTENTE CEE-163-III-AMP-2020 – VEHICULOS III

ACUERDO MARCO CEE-163-III-AMP-2020

SE INFORMA QUE EL AMP VEHICULOS III FUE PRORROGADO HASTA EL 27 DE JULIO DEL 2026

Vehículos III

CCE-163-III-AMP-2020

Desde 27/07/2020 hasta 27/07/2026

→ Iniciar proceso o simulación

Fecha máxima para colocar
órdenes de compra / Fecha Fin
AMP
27/07/2026

Fecha máxima para ejecutar
órdenes de compra
27/01/2027





SECRETARIA GENERAL

SIMULACIÓN ENTIDAD

SOLICITUD DE COTIZACIÓN

Acuerdo Marco Vehículos

Limpiar

Versión:146 21/03/2025

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad:	MUNICIPIO DE MONTERÍA	NIT:	800036734
Dirección de la Entidad:	CALLE 27 No. 3-16	Municipio:	montería
Nombre del Comprador:	DANIEL EDUARDO PATRON PEREZ	Teléfono:	3013753355
Correo del comprador:	contratos@monteria.gov.co		

Fechas estimadas

Fecha creación solicitud cotización:

¿La Entidad se encuentra al día por concepto de comparendos y/o trámites ante la autoridad de tránsito respectiva?

Si

En este espacio justifique las razones bajo las cuales escogió el intervalo de precios.

Artículos Solicitud de Cotización

Generar CSV

Lote/Segmento	División/Subdivisión	Intervalo de precios	Potencia	Puertas	Tracción	Ejes	Capacidad de carga	Unidades
Vehículos Convencionales - Camperos/Camionetas	4x4 - N.A. - Diésel	Intervalo de precio 3	Entre 201 y 250	5	4x4	N.A.	N.A.	1

ADECUACIONES Y ACCESORIOS CONTEMPLADOS EN EL SIMULADOR

Adecuaciones y Accesorios			
Descripción	Cantidad	Sí / No	Observaciones
Sensores de reversa en las referencias a costo del Proveedor		NO	
Adaptación a gas natural		NO	
Adhesivo de emblemas (por m2)		NO	
Alarma (por unidad)		NO	
Bancas centrales (por unidad)		NO	
Barra antivuelco (por unidad)		NO	
Barras de luces, sistema de perifoneo y sirena (por unidad)		NO	
Bloqueo Central (por unidad)		NO	
Cámara de reversa (por unidad)		NO	
Cintas Retrorreflectiva (por metro lineal)		NO	
Sensor de reversa (por unidad)		NO	
Carrocería adaptada para Plataforma de estacas		NO	
Carrocería Adaptada para Furgón		NO	
Carrocería Adaptada para pasajeros Municipal		NO	
Carrocería Adaptada para pasajeros Urbano		NO	
Carpa de platón		NO	
Cojinería en cuero		NO	
Defensa		NO	
Dispositivo de localización vehicular (AVL)		NO	
Sistema de Rastreo Satelital con Monitoreo		NO	

Elevavidrios Eléctricos		NO	
Luces Exploradoras		NO	
Forros para los asientos (por silla)		NO	
Gancho trasero de fijación		NO	
Llantas doble propósito (por llanta)		NO	
Luces Perimetrales		NO	
Película de seguridad (por vidrio)		NO	
Pintura (10% del exterior del Vehículo)		NO	
Piso en poliuretano (por m2)		NO	
Protector del platón		NO	
Recubrimiento Polimérico (Platón)		NO	
Recubrimiento en Pintura Anticorrosiva o Antioxidante (Platón)		NO	
Radio Móvil (por unidad)		NO	
Vidrio polarizado (por vidrio)		NO	
Bomper		NO	
Winche		NO	
Aire Acondicionado		NO	
Seguridad Antirrobo para espejos, pernos y repuesto		NO	
Capacete		NO	
Airbags Laterales		NO	
Airbags de cortina		NO	
Control de tracción		NO	
Aire Acondicionado climatizado con manejo digital		NO	
Computador de abordó (consumos parciales de combustible)		NO	
Discos ventilados en las cuatro ruedas		NO	
Discos de tambor en las cuatro ruedas		NO	
Airbags Laterales2		NO	
Airbags de cortina2		NO	
Control de tracción2		NO	
Computador de abordó (consumos parciales de combustible)2		NO	
Discos ventilados en las cuatro ruedas2		NO	
Airbags Conductor		NO	
Airbags Pasajero		NO	
Control de tracción3		NO	
Computador de abordó (consumos parciales de combustible)3		NO	
Discos ventilados en las cuatro ruedas3		NO	

Una vez efectuado el diligenciamiento del simulador dispuesto en el Acuerdo Marco de Precios aplicable a la necesidad de la Entidad, se evidenció que no fue posible identificar un bien que reuniera las especificaciones técnicas requeridas para satisfacer de manera integral las condiciones funcionales y operativas previamente definidas por la Entidad, que para el caso los vehículos contemplados en el acuerdo marco no cuentan con blindaje.

En efecto, durante la validación de las opciones disponibles en el simulador se constató que las configuraciones ofrecidas no contemplan las características técnicas indispensables para atender la necesidad institucional, razón por la cual no fue posible estructurar una solicitud de cotización que se ajustara plenamente a los requerimientos establecidos.

De la misma manera se evidenció en la ficha técnica anexa en la minuta del acuerdo que no se encuentra el blindaje de los vehículos como accesorio o adecuación:

ADECUACIONES BÁSICAS FICHA TECNICA ACUERDO MARCO DE PRECIOS

Colombia Compra Eficiente

Anexo 1 – Fichas Técnicas y Especificaciones.

I. INTRODUCCIÓN	3
II. FICHAS TÉCNICAS DE LAS ADECUACIONES BÁSICAS Y LOS ACCESORIOS	5
A. Adaptación a Gas Natural	5
B. Adhesivos de Emblemas (por m ²).....	5
C. Alarma (por unidad).....	5
D. Bancas Centrales (por unidad).....	5
E. Barras	5
1. Barra Antivuelco (por unidad).....	6
2. Barra de luces, Sistema de Perifoneo y Sirena (por unidad).....	6
F. Bloqueo Central (por unidad)	6
G. Cámara de Reversa (por unidad).....	7
H. Cintas Retrorreflectivas (por metro lineal).....	7
I. Sensor de Reversa (por unidad)	7
J. Carrocería.....	8
1. Adaptada para Plataforma de Estacas.....	8
2. Adaptada para Furgón	9
3. Adaptada para Pasajeros Municipal.....	10
4. Adaptada para Pasajeros Urbano	11
K. Carpa de Platón.....	12
L. Cojinería en Cuero	12
M. Defensa	12
N. Dispositivo de Localización Vehículo (AVL) o Sistema de Rastreo Satelital con Monitoreo.....	12

O.	Elevavidrios Eléctricos	13
P.	Luces Exploradoras.....	13
Q.	Forros para los Asientos (Por silla)	13
R.	Gancho Trasero de Fijación	13
S.	Llantas doble propósito (por llanta)	14
T.	Luces Perimetrales.....	14
1.	Traslucido o incoloro	14
2.	Rojas y Azules.....	14
U.	Película de Seguridad (por vidrio)	14
V.	Pintura (10% del exterior del Vehículo).....	15
W.	Piso en Poliuretano (por m ²)	15
X.	Protección del Platón	15
1.	Protector del Platón	15
2.	Recubrimiento Polimérico	15
3.	Recubrimiento en pintura Anticorrosiva o Antioxidante	16
Y.	Radio Móvil (por unidad)	16
Z.	Vidrio Polarizado (por vidrio)	17
AA.	Bomper	17
BB.	Winche.....	17
CC.	Aire Acondicionado.....	17
DD.	Seguro Antirrobo para espejos, pernos y repuesto.....	17

ADECUACIONES ESPECIALES FICHA TECNICA

A.	Ambulancia	18
1.	Ambulancia TAB y Ambulancia TAM	18
B.	Vehículos para Transporte Masivo de Pasajeros (urbano).....	18
C.	Capacete	18
D.	Carrotanques	19
E.	Rampa para Personas en Condición de Discapacidad o Movilidad Reducida	19
1.	Rampa Manual	19
2.	Rampa Automática	19
F.	Adecuación para Transporte de Pasajeros en Condición de Movilidad Reducida y/o Discapacidad	19
IV.	FICHAS TÉCNICAS PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS E HÍBRIDOS	21
A.	Modos de Carga de Vehículos Eléctricos	21
B.	Métodos o tipos de Recarga de Vehículos Eléctricos	21
1.	Combined Charging System (CCS) – EEUU y Europeo.....	21
2.	Guobiao GB/T - China.....	22
3.	CHAdeMO – Japón	22
C.	Buses Eléctricos	22
1.	Características Técnicas Generales	22
2.	Características Técnicas Específicas.....	23
3.	Requerimientos para Vehículos que empleen Energía Eléctrica como energético	24

En atención a lo anterior, y con el propósito de verificar la viabilidad de utilizar el Acuerdo Marco de Precios, la Entidad elevó consulta a Colombia Compra Eficiente solicitando evaluar la inclusión de las especificaciones técnicas requeridas o, en su defecto, la modificación de las condiciones existentes dentro del instrumento de agregación de demanda, con el fin de determinar si era posible satisfacer la necesidad institucional a través de dicho mecanismo.

CONSULTA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE SOBRE LA NECESIDAD DE BLINDAR EL VEHÍCULO

[GLPI #1571035] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso [Resumir este correo electrónico](#)

----- Forwarded message -----

De: **Soporte** <notificacionglpi@secop.gov.co>

Date: mié, 3 jun 2026 a las 10:26

Subject: [GLPI #1571035] Confirmación de Colombia Compra Eficiente por solución de su caso

To: CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ <cristianjbh@gmail.com>

Estimado Sr.(a) CRISTIAN JAVIER BULA HERNANDEZ

Su solicitud sobre PW - TVEC - Documentos AM - Entidad registrado con el número 1571035 a su nombre, ha sido resuelto por JEISON SNEIDER CHAVARRO VALENCIA , a continuación el detalle de la respuesta:

Fecha de solución: 2026-06-03 10:26

Tipo de solución: Definitivo

Solución :

Cordial saludo,

En atención a su solicitud reportada a la Mesa de Servicio de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, nos permitimos informarle que, dentro de la validación correspondiente se aclara a la entidad que en los documentos del Acuerdo Marco "catalogo" reposa lo que se encuentra adjudicado.

La entidad deberá consultar con el proveedor si se encuentra en la capacidad de entregar el vehículo de su interés en tipo blindaje, en caso que el proveedor se encuentre con la capacidad de suministrarlo lo invitamos a tener en cuenta lo que relaciona la Minuta.

Minuta: https://www.colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2025/04/minuta_version_final_firmas_consolidada.pdf

De acuerdo con la respuesta dada por mesa de servicio de Colombia compra eficiente se procedió a validar la minuta indicada atendiendo al acuerdo marco vigente para tal necesidad:

VALIDACION PAGINA 24 MINUTA – RESPUESTA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

9.6. Inclusión de Nuevas Referencias.

Durante la ejecución del Acuerdo Marco los Proveedores podrán incluir en los meses de: enero, abril, julio y octubre las Referencias que cumplan con las condiciones técnicas en los segmentos en los cuales se encuentran adjudicados. El precio de los Vehículos es el definido por el Proveedor en su solicitud de inclusión acorde al intervalo según la configuración de estos, en todo caso no podrán superar los valores consignados en la guía de Fasecolda.

Para Vehículos Eléctricos: Una vez la solicitud de inclusión sea enviada, el Proveedor contará con **TRES (3) MESES** para incluir el Vehículo en la Guía de Valores de Fasecolda. Cuando el Vehículo se encuentre en la Guía de Valores de Fasecolda el Proveedor debe informar el código y el precio de esta, en todo caso el valor consignado en el Catálogo no podrá ser superior al valor de la Guía de Valores de Fasecolda.

Los precios de las Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales, Accesorios y el Mantenimiento Preventivo para los Vehículos Eléctricos e Híbridos serán los definidos en la solicitud de inclusión, los cuales no podrán superar a los ya establecidos por el Proveedor en el mismo segmento e intervalo.

VALIDACION PAGINA 57 GUIA - RESPUESTA COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

13.1. Inclusión de Nuevas Referencias

Los Proveedores de acuerdo con la Cláusula 9 Actualización del Catálogo, en su numeral 9.6. *Inclusión de Nuevas Referencias* podrán durante la ejecución del Acuerdo marco de precios incluir en los meses de: enero, abril, julio y octubre las Referencias que cumplan con las condiciones técnicas en los segmentos en los cuales se encuentran adjudicados según la Resolución No. 100 del 10-06-2020. **La actualización podrá ser enviada a más tardar el décimo (10) día hábil de los meses anteriormente mencionados.**

El precio de los Vehículos es el definido por el Proveedor en su solicitud de inclusión acorde al intervalo según la configuración de estos, en todo caso, no podrán superar los valores consignados en la guía de Fasecolda.

Para el caso de los Vehículos Eléctricos, una vez sea realizada la solicitud de inclusión, el Proveedor contará con **TRES (3) MESES** para incluir el Vehículo en la Guía de valores de Fasecolda. Cuando el Vehículo se encuentren en la Guía de Valores de Fasecolda el Proveedor debe informar el Código y el precio de esta, en todo caso el valor consignado en el catálogo no podrá ser superior al valor de la Guía de Valores de Fasecolda como un referente.

Los precios de las Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales, Accesorios y el Mantenimiento Preventivo para los Vehículos Eléctricos e Híbridos serán los definidos en la solicitud de inclusión, los cuales no podrán superar a los ya establecidos por el Proveedor en el mismo segmento e intervalo.

Los precios de las Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales y Accesorios que el Proveedor opcionalmente decida ofrecer no podrán ser superiores al promedio de los estipulados en el Catálogo para un Vehículo del mismo Proveedor. Cuando el Proveedor Solicite la inclusión de un Vehículo Eléctrico o Híbrido del cual no se tenga Referencia de precios para las Adecuaciones Básicas, Adecuaciones Especiales, Accesorios y el Mantenimiento Preventivo, debe ser relacionado en la solicitud de inclusión.

Teniendo en cuenta lo anterior donde se revisa la respuesta de Colombia compra eficiente respecto a la necesidad de comprar un vehículo blindado bajo el caso 1571035 se puede

observar que en la actualidad el acuerdo marco no incluye tal adecuación porque si bien el proveedor puede incluir nuevas referencias de vehículos no habla de la adecuación como tal.

Ahora bien, las adecuaciones definen el tiempo de entrega del vehículo, como dice la minuta en el numeral 6.4 tabla 2 pagina 9, por tal motivo al no estar tipificada (básica o especial) la fecha de entrega seria incierta:

Tabla 2. Tiempos de Entrega de los Vehículos.

No.	Sitios de Entrega			Tiempos de Entrega
1	Armenia	Medellín	Tunja	60 días calendario cuando no se requieran adecuaciones o instalación de accesorios.
	Barranquilla	Montería	Valledupar	
	Bogotá	Neiva	Villavicencio	150 días calendario contados a partir de la aceptación de la orden de compra en los siguientes escenarios:
	Bucaramanga	Pasto		
	Cali	Pereira		
	Cartagena	Popayán		
	Cúcuta	Santa Marta		
	Ibagué	Sincelejo		
	Manizales			
				• Incluya Adecuaciones Básicas o instalación de Accesorios • Incluya Adecuaciones Especiales o sea un Vehículo Especial. • Cantidad de Vehículos sea mayor o igual a 20 unidades.

SOLO PARA REFERENCIA – CARROS QUE CON LAS CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL SIMULADOR PUEDEN ENTREGAR EN CASO QUE SE COMPRE SIN EL BLINDAJE

En caso tal de que el bien que requiere la entidad no se encuentre dentro del catálogo, se sugiere validar la Minuta Página 39, donde nos indica el proceso, requisitos y tiempos para que la entidad realice la solicitud de inclusión de bienes al Acuerdo marco. Se le recuerda al usuario que esta solicitud se realiza mediante una PQRSD”.

Que el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 310 de 2021, estable acerca de la planeación de una adquisición en la bolsa de productos, lo siguiente: “*Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías*”

Teniendo en cuenta los Bienes y/o servicios a adquirir por parte de la entidad, se evidencia que ninguno de los acuerdos marco de precios existente a la fecha, es aplicable al objeto o a la necesidad que posee la entidad.

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 2 del Decreto 310 de 2021 que modificó el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del decreto 1082 de 2015 se procede a estudiar, comparar e identificar las posibles ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a otras modalidades de selección incluyendo los costos generados por concepto de comisionistas de bolsa y gastos de operación.

Se procedió a realizar la consulta del servicio que el Municipio de Montería requiere, en la Bolsa Mercantil de Colombia, la cual tiene una línea específica en Mercado de Compras Públicas – MCP, el cual es un mercado especializado para atender las necesidades de compra de las

Entidades Estatales, mediante un proceso de selección abreviada. Su objetivo es realizar negociaciones en condiciones de mercado para la compra de bienes de características técnicas uniformes y/o productos de origen o destinación agropecuaria con destino a Entidades Estatales.

CIERRE | RUEDA DE NEGOCIOS
3/06/2026

Número operaciones: 2

Valor negociado: \$954.942.349

MERCADO DE FÍSICOS

N° Negocio	Producto	Valor	Tasa
1. Facturas	Factura externa - sc - unidad - sin empaque - financiero	\$516.965.486	17.78%
2. Facturas	Factura externa - sc - unidad - sin empaque - financiero	\$437.976.863	17.69%

<https://www.bolsamercantil.com.co>

La Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) ofrece una amplia variedad de productos y servicios a través de su Sistema de Inscripción en Bolsa (SIBOL), que incluye más de 5.000 bienes, productos y servicios. Así, dicha entidad ha creado dentro de su portafolio de servicios un segmento para poder operar orientado a intermediar las operaciones de negocios donde por lo menos uno de los extremos corresponda a una entidad del estado.

...MCP... LISTADO DE PRODUCTOS, COMMODITIES Y SERVICIOS

Criterios de búsqueda

Fecha Desde: Fecha Hasta:

Nivel Clasificación:

Título Publicación:

Resultados de la Consulta

Total registros: 1 Registros por página: Ir a página: de 1 [<<](#) [>>](#) [<](#) [>](#)

Encabezado Publicación	Título Archivo
LISTADO DE PRODUCTOS, COMMODITIES Y SERVICIOS	LISTADO DE PRODUCTOS

Sin embargo, al revisar el listado de productos disponibles, no se encuentran vehículos blindados o relacionados. Esto indica que, actualmente, la BMC no ofrece vehículos blindados en su plataforma de negociación como se evidencia a continuación:

COD SIBOL	Nombre SIBOL
43208	LIJAS
43209	LONAS
43210	MASCARON PARA TIRO
43211	OJETE DE LATON NEGRO
43212	PAPEL PARA PLOTTER SULFITO BLANCO
43213	PEGANTE AMARILLO INDUSTRIAL
43214	PLASTICO PARA EMBALAJE FIRM TREC INDUSTRIAL
43215	PUNTA METALICA COBRIZADA 1 1/4
43216	SELLADOR LIJABLE
43217	SLAIDER No. 6 NEGRO
43218	SOPORTE PARA ENTREPAÑO
43219	TANKA PLASTICA
43220	TELA DE DRIL CAMUFLADA TIPO SELVA Y, O DESIERTO
43221	TELA PARA CONFECCIONAR MATERIAL DE CAMPAÑA (POLIAMIDA)
43222	THINNER
43223	VAQUETA SELECCIÓN TIPO "A"
43224	VESTIDO PARA PERSONAL DE INTELIGENCIA
43225	JUEGO DE MESA DIDACTICO POR PIEZAS
43226	ELEMENTOS PARA DESARROLLO NEUROMOTOR
43227	JUEGO DIDACTICO DE PIEZAS INTERCONECTABLES
43228	CONTENEDOR PLASTICO PARA JUGUETES
43229	MARIONETAS
43230	AMBULANCIA TERRESTRE
43231	VEHICULO TIPO CAMPERO
43232	VEHICULO TIPO CAMIONETA PICK UP
43233	VEHICULO PARA TRANSPORTE DE HASTA 9 PASAJEROS
43235	CASQUETES
43236	CAUCHO PARA VULCANIZAR
43237	CHAPA CIERRE
43238	CIDOP FUSIONABLE
43239	CORDON DORADO GRUESO
43240	CORDON VERDE No. 3
43241	CRAYOLA PARA CUERO
43242	CUERO CORTE ATANINO
43243	EMULSION
43244	ESTACAS
43245	FLECO DORADO
43246	GANCHO
43247	MALLA PLASTICA TIPO ANGO

https://mcp.bolsamercantil.com.co/ArchivosPublicados//PDF/PubId=659_LISTADO%20DE%20PRODUCTOS.pdf

Así las cosas, en atención al listado desglosado que arroja SIBOL, se realizó la verificación de los ITEMS que componen el bien y/o servicio que requiere el Municipio de Montería, en el cual solo se encontró relacionado el código **43231 VEHICULO TIPO CAMPERO 43232 VEHICULO TIPO CAMIONETA PICK UP 43233 VEHICULO PARA TRANSPORTE DE HASTA 9 PASAJEROS.**

Por lo anterior, la compra de un vehículo blindado a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) no resulta procedente desde el punto de vista jurídico, técnico ni operativo, especialmente en el contexto de los requerimientos específicos del Municipio de Montería, puesto que **no existe un código específico para vehículos blindados ni para vehículos con modificaciones estructurales de seguridad.** Esto representa un impedimento técnico insalvable para la utilización de la Bolsa Mercantil, ya que solo pueden transarse bienes previamente definidos en su catálogo.

En este entendido, se encuentra que la modalidad de contratación de Selección Abreviada por el procedimiento Subasta inversa, permite realizar un ejercicio similar de puja competitiva al que se desarrolla en la Bolsa Mercantil de Colombia, garantizando los principios del debido proceso, publicidad y deber de selección objetiva, sin incurrir en costos de operación o indirectos como las tarifas de bolsa, costos de comisión y además la constitución de garantías líquidas por parte de la entidad estatal por lo que en términos de economía y eficiencia administrativa se optará por aplicar la Selección Abreviada por el procedimiento Subasta inversa previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del decreto 1082 de 2015.

CONCLUSIONES

En conclusión, se encuentra procedente aplicar la modalidad de contratación denominada Selección Abreviada bajo el procedimiento de Subasta Inversa.

Esta verificación se efectuó en cumplimiento de lo dispuesto dentro del artículo 41 de la Ley 1955 del 2019, el Decreto 310 del 2021 y la Circular Externa No. 004 del 21 de septiembre del 2021, expedido por el Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

Para constancia se firma en Montería, a los seis (06) días del mes de julio de 2026.

DANIEL EDUARDO PATRÓN PÉREZ
Secretario General
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó : Elianys Sofía Velásquez V. – Contratista-SGM.

EV.